Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá

# DIAGNOSTICO PRELIMINAR No 140

FECHA DE EMISION: 14 de Febrero de 1997

ENTIDAD SOLICITANTE : Personería

BARRIO: Marco Fidel Suarez

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

UBICACION: Cra 13 No 48-33 sur

REF. OPES:

## CONTENIDO

TIPO DE RIESGO:

JUSTIFICACION TECNICA:

Esta es una vivienda de una planta propiedad del señor José Orlando Castro, ubicado en la dirección de la referencia.
La placa aérea en concreto reforzado de 20 cm de ancha, esta apoyada en muros de carga; no se observaron columnas.
La vivienda en estudio se encontró localizada en la parte baja de un talud colindando con un muro lateral de la casa con una longitud de 17,50 mts.
En la parte superior del talud existe una banca de camino carreteable que presenta una grieta que se esta comenzando a extender y en la actualidad tiene 1 mt, ocasionando esto que el agua comience a filtrarse pudiendo desestabilizar con esto el talud.
El talud presenta irregularidad en su pendiente. Zona compuesta por arcillas y limos, con una capa superior de arcilla expansiva, en época invernal el suelo es saturado ocasionando humedad constante en el muro colindante con el talud.
Observando dicho muro por la parte interna de la vivienda, se nota gran humedad en toda su extensión, también se observaron 3 grietas de 0,3 cm aproximadamente, estas en forma diagonal, nacidas en la parte superior con una longitud aproximada de 50 cm.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se deberá reforzar la estructura construyendo columnas en el centro de las luces de las habitaciones más amplias.
Es de vital importancia la construcción del filtro en el costado que da contra el talud.
Se debe construir las canaletas de coronación en la parte superior del talud para la evacuación de las aguas lluvias superficiales.
Se deberá realizar el perfilamiento del talud.

NOMBRE: PATRICIA PACHON BULLA
PROFESION: Ig. Civil
MATRICULA: 25202-85 03

FIRMA:

**ACTA**

A los 30 días del mes de Enero de 1997 se presento en las dependencias del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias **FOPAE**, la abogada María Elena Upegui Galvis; dentro de la veeduría 043 de 1996 en compañía del Señor Orlando Castro Guzmán persona a quien se le tutelo los derechos fundamentales a la vida y la integridad personal dentro de la acción de Tutela No.015 acción esta por medio de la cual se acciono a la entidad **FOPAE** en el sentido que la misma debería realizar las gestiones para solucionar el problema que humedece el suelo y pone en peligro la vida del accionante y de quienes con él residen, vigilancia que en cumplimiento del mismo ejerce la Personería a través de la delegada de las entidades descentralizadas 2; diligencia esta que es atendida por la Doctora Carolina Mejia, funcionaria a quién se le informó la inquietud del Señor Orlando Castro Guzmán consistente en la preocupación que él mismo tiene en el sentido a que no se han realizado obras para solucionar la situación denunciada por él y consistente a que la situación de riesgo creada el 30 de Julio de 1995 al ocurrir un derrumbe de tierra en la calle 48 sur con carrera 13 no ha sido solucionado teniendo él la necesidad de arreglar su casa y desea establecer mediante concepto técnico que la entidad le colabore en el sentido de que lo oriente para poder realizar las reparaciones necesarias en su vivienda. En este estado de la diligencia la Dra. Carolina Mejía informa que la entidad a realizado los siguientes pasos:

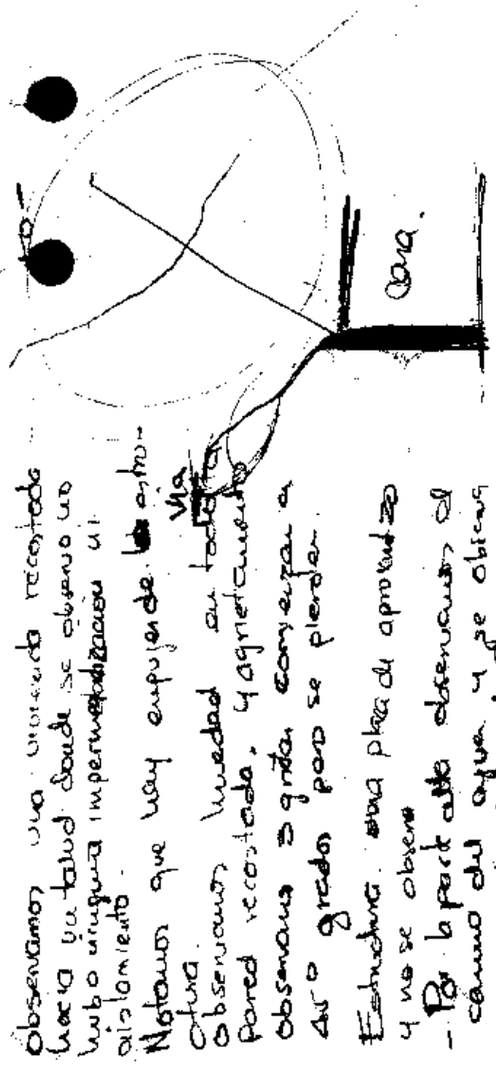
1- La **UPES** realizó los estudios y diseños de obra pertinente para atender la solicitud del señor Castro, luego de lo cual incluyó esta obra dentro del convenio interadministrativo firmado con la Secretaría de Obras Públicas. Dicha obra consiste en la construcción de un filtro y el perfilamiento del Talud que está produciendo la afectación.

Es importante aclarar que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Santa Fé de Bogotá es la entidad a quien le corresponde en primer lugar atender este tipo de situaciones, sin embargo en atención a la demora en su reacción **UPES** debió asumir este compromiso.

2- Adicionalmente se coordinó la prestación de asistencia técnica para la realización de las reparaciones mencionadas, a través de la Ing. Patricia Pachón, quien se desplazará hasta el lugar el día 4 de febrero del año en curso.

En este estado de la diligencia se asume el compromiso de realizar la visita técnica al inmueble. No siendo mas el objeto de esta diligencia se da por terminada la presente acta y se firma una vez enterados de los pasos que la entidad realizará.

**JOSÉ ORLANDO CASTRO** **CAROLINA MEJÍA GIL** **Ma. ELENA UPEGUI**



DOCUMENTO ILEGIBLE